

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 070- 2021 - MDP - T

Pocollay, 24 de agosto del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de agosto del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "Campaña de control poblacional de canes sin dueño".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 0976-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Campaña de control poblacional de canes sin dueño, periodo setiembre - diciembre 2021- Municipalidad Distrital de Pocollay", con el objetivo de realizar campañas de esterilización de canes sin dueño en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Pocollay, con un presupuesto de S/ 27,508.00 soles.

Que, con Informe N°811-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto solicitado.

Que, mediante Informe N°460-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para que se apruebe el Plan en mención y se eleve al Pleno del Concejo Municipal y de acuerdo a sus atribuciones de Ley, puedan evaluar y aprobar la modificación presupuestal para su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/ 27, 508.00 soles del Plan de Trabajo denominado: "CAMPAÑA DE CONTROL POBLACIONAL DE CANES SIN DUEÑO", periodo setiembre a diciembre 2021, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.